CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N°038 DE 2025

COMPRA DE DOS (2) MOTOCICLETAS TODO TERRENO COLOR BLANCO DE 149 CC, PARA APOYO A LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE PROGRAMA CONTROL DE VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES"

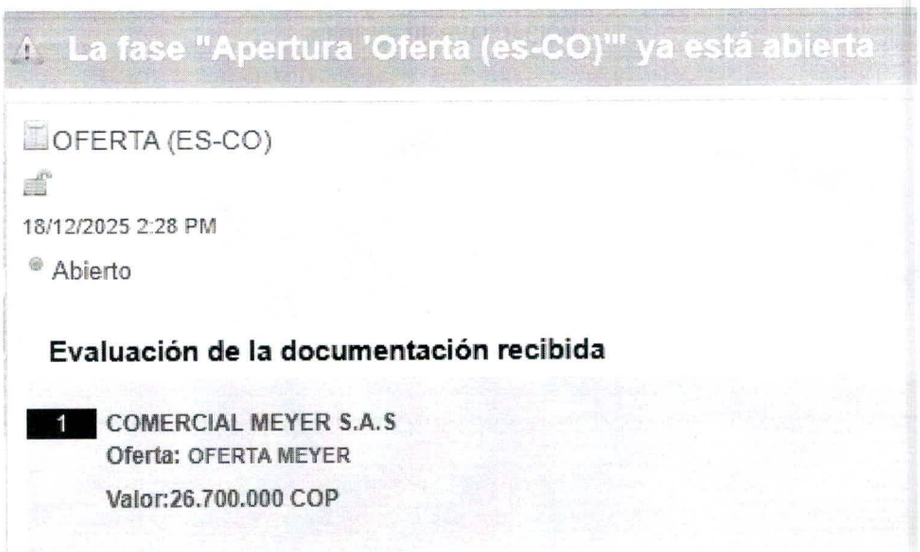
INFORME DE EVALUACIÓN

Se procede a presentar el correspondiente Informe de Evaluación de las propuestas recibidas del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía **N°038 de 2025**, convocado públicamente en la página Web del portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II siguiendo las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 y en especial las establecidas en la respectiva invitación pública.

OBJETO DE LA INVITACIÓN: COMPRA DE DOS (2) MOTOCICLETAS TODO TERRENO COLOR BLANCO DE 149 CC, PARA APOYO A LA MOVILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE PROGRAMA CONTROL DE VECTORES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y GARANTIZAR LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES"

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA POR $26.700.000, oo M/CTE

PROPUESTAS RECIBIDAS: De conformidad con lo publicado en el SECOP II, se recibe oficialmente:



OFERENTE	NIT	VR. PROPUESTA IVA INCLUIDO
COMERCIAL MEYER SAS	901035980-2	$ 26.700.000

REQUISITOS HABILITANTES

Siguiendo las reglas del Estatuto Contractual y del pliego de condiciones, se procederá a evaluar la propuesta presentada por la sociedad **COMERCIAL MEYER SAS - NIT N°** 901035980-2, a fin de establecer si habilita los requisitos solicitados en el pliego de condiciones.

DOCUMENTO / REQUISITO HABILITADOR	VERIFICACIÓN
FACTORES HABILITADORES JURIDICOS Y ECONÓMICOS	
* **Propuesta Económica.** Oferta económica o cotización de los bienes a todo costo, discriminando el IVA si hubiere lugar. PRESENTAR PROPUESTAS EN CIFRAS SIN CENTAVOS.	SI, PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA POR $26.700.000 EN DOS (2) FOLIOS
FACTORES HABILITADORES JURIDICOS ADMINISTRATIVOS	
* **Certificado de Existencia y Representación Legal.** Con fecha de expedición no mayor a 60 días y donde se encuentre contenido que el objeto social sea igual o similar al de la presente convocatoria. El registro mercantil debe estar renovado según el caso.	SI, DE NOVIEMBRE 24 DE 2025. REGISTRO MERCANTIL RENOVADO.
* **Registro Único Tributario RUT.,** Para tal efecto se adjuntará copia simple del Registro Único Tributario.	SI, APORTA EN NUEVE (9) FOLIOS.
* **Documento de identidad.** Adjuntar copia simple del documento de identidad del representante legal o propietario del establecimiento de comercio quien firma el Contrato.	SI, APORTA UN (1) FOLIO.

* **Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría), **fiscales** (Contraloría) y **policiales y Medidas Correctivas** (Policía).	NO APORTA **Observación**: La Entidad hará las consultas correspondientes para determinar si tiene antecedentes y las aportará en el informe
* **Certificación sobre el cumplimiento de obligaciones parafiscales y seguridad social.** El oferente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe aportar certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal o Propietario de Establecimiento, según el caso, entendida bajo la gravedad de juramento y presentar simultáneamente copia simple de las planillas de pago del último mes a que esté obligado.	APORTA CERTIFICACIÓN SIN SOPORTES DEL CONTADOR EN 1 FOLIO. APORTA PLANILLA DE DICIEMBRE DE 2025 **Observación**: Debe aportar tarjeta profesional y antecedentes de la Junta Central de Contadores
FACTORES HABILITADORES TECNICOS	
• **Ficha técnica.** Aportar ficha técnica del bien ofrecido, indicando detalles, características, marcas, etc.	SI, APORTA EN UN (1) FOLIO.
* **Compromiso de entrega.** Aportar documento que indique que la entrega de las motocicletas se efectuará antes del 30 de diciembre del año en curso.	APORTA MANIFESTACION ESCRITA DONDE SE COMPROMETE A TENER DISPONIBILIDAD DE LAS DOS MOTOCICLETAS XR 150L 2.0 BLANCO, CON FECHA DE ENTREGA ANTES DEL 30 DE DICIEMBRE DEL 2025

CONCLUSIÓN: El oferente HABILITA parcialmente, quedando por subsanar la presentación de la documentación del Revisor Fiscal, documentos que deberán tener fecha de expedición anterior a la presentación de la propuesta en la Plataforma SECOP II. El proponente cumple con los aspectos técnicos requeridos de las motos, necesarias para el apoyo de la movilidad del personal del Subgrupo Control Vectores.

De esta manera se presenta el Informe de Evaluación de las Propuestas recibidas del proceso MC-038-2025.

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, DICIEMBRE 20 DE 2025.

LEIDI JOHANA YAÑEZ MONTAÑO
Coordinadora Subgrupo Control Vectores

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286637477

PIB
15:38:49

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMERCIAL MEYER S A S identificado(a) con NIT número 9010359802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286637456

PIB
15:38:01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AURA DORIS RANGEL DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 60282420:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de diciembre de 2025, a las 15:40:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9010359802
Código de Verificación	901035980225122015403 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 20 de diciembre de 2025, a las 15:39:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	60282420
Código de Verificación	60282420251220153926

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EFC

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2025 03:41:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **60282420** y Nombre: **AURA DORIS RANGEL DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130488587** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:41:05 PM horas del 20/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **60282420**

Apellidos y Nombres: **RANGEL DUQUE AURA DORIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Portal Único de Contratación GOV.CO

Todos los derechos reservados.